

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Septiembre de dos mil trece (2013).

Radicado	0500133 31 007 2009-00295 00
Demandante	LUZ JANETH GARCIA VANEGAS
Demandado	ESE METROSALUD DE MEDELLIN
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Acepta revocatoria de poder

De conformidad con el artículo 69 del C de P C, se acepta la revocatoria que realiza la demandante señora LUZ JANETH GARCIA VANEGAS, del poder conferido a la doctora MARIA ISABEL LOPERA VELEZ.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

CGO